



La Sala Segunda confirma 14 años de prisión a un hombre por delito de abuso sexual y corrupción de discapacitados

La Sala de lo Penal ha confirmado la **condena a 14 años y 3 meses** de prisión a José Antonio O.C. por un delito continuado de abuso sexual a una persona con discapacidad, dos delitos continuados de corrupción a dos personas con discapacidad y un delito de pornografía con utilización de persona con discapacidad.

En síntesis, los hechos probados recogen que, **aprovechándose de la discapacidad que padecían sus dos víctimas**, a las que conocía, y con ánimo de satisfacer sus deseos sexuales, el condenado les ofreció a través de Whatsapp mantener contactos a cambio de dinero. Una de ellas accedió en varias ocasiones a sus ofrecimientos –tocamientos y abusos-, por los que cobro entre 5, 10 y 20 euros. El condenado también planteó a la otra, con un retraso mental ligero, mantener idénticos encuentros sexuales, recordándole que “cuánto mejor lo hiciera más cobraría”. Esta segunda persona rechazó sus ofrecimientos, aunque accedió a enviarle fotos y vídeos íntimos por los que cobró dinero. Según los hechos probados, el condenado lo intentó con una tercera persona con discapacidad, que rechazó sus pretensiones.

La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por el condenado contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que confirmó la dictada por la Audiencia Provincial de Lérida, que le impuso, además de la citada pena de 14 años y 3 meses de prisión ...